

Vivir con esperanza, servir con **ARTOT**



ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 27 veintisiete días del mes de agosto del año 2013, siendo las 09:00 nueve horas del día y hora señalados para la celebración de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, convocada para llevarse a cabo en las instalaciones de la Sala Expresidentas del Sistema DIF Guadalajara ubicada en la Av. Eulogio Parra número 2539 de la Colonia Ladrón de Guevara, en esta ciudad; se dio inicio a la sesión con los consejeros integrantes del Consejo que se encuentran presentes.

En uso de la voz la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, quien agradece en nombre del Consejo, la presencia de los consejeros asistentes.

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Patronato.

En uso de la voz la Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, procediendo a dar continuación al desarrollo de la sesión, dando lectura a la lista de asistencia del consejo de familia con la finalidad de establecer el quórum legal. Presente:

Lic. Livier Estrada Gutiérrez En representación del Lic. J. Jesús Lomelí Rosas Director del Registro Civil de Guadalajara Representante del Presidente Municipal de Guadalajara ante el Consejo

Lic. Diana Zamira Montaño Carabez Jefa del Jurídico Consultivo del Sistema DIF Guadalajara En representación de la LDI Laura Patricia Hernández Gómez Presidenta del Sistema DIF Guadalajara y del Consejo de Familia de Guadalajara

Lic. Maritza Aguirre López Consejera Ciudadana

Lic. Mercedes Covarrubias D'Acosta Consejera Ciudadana

Lic. Ma. Mercedes Espinoza Castillo Consejera Ciudadana

Lic. Edgar Tello Arcos Consejero Ciudadano

Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara

En uso de la voz la Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, en el desahogo del primer punto del orden del día, pasada y firmada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes seis de los siete integrantes del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que se declara la existencia de legal quórum para esta Octava Sesión Ordinaria del Consejo.

2.- Declaración de Quórum Legal.



con esperanza, servir con Arttor



En el desahogo del segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes 06 seis de los 07 integrantes del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2013.

3.- Aprobación del Orden Del Día.

A continuación en esta sesión ordinaria propongo el siguiente orden del día.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2013
- 5.- ASUNTOS DE MENORES DE EDAD
 a) .- Reubicación
 b) .- y todos d
 apellidos ... Informe de situación actual
- 6.- INFORME DE DECLARACIÓN DE COMPETENCIA DE ASUNTOS DE RECIENTE DERIVACIÓN AL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA.
- 7.- RATIFICACIONES DE RECONOCIMIENTOS DE HIJO
- 8.- ASUNTOS VARIOS
- 9.- CLAUSURA DE SESIÓN

Convocando a la **Próxima sesión:** Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara el día martes 24 de Septiembre de 2013.

3.- Propuesto el orden del día pongo a su aprobación a los miembros de este patronato la orden del día. Aprobado por unanimidad del Pleno del Consejo el orden del día, se procede a dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara.

Se toma el Punto de Acuerdo número 3, con esta aprobación del orden del día, y aprobado que fue pasamos al desahogo del cuarto punto.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION DEL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2013

4.- Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia de Guadalajara, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de habérseles enviado previamente, por lo que preguntó si se aprueba la dispensa de la lectura del acta en mención; aprobada que fue la dispensa, a continuación, procedo a preguntar a los integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara si existe alguna observación o aclaración de la misma.

De no ser así, Entonces les pregunto a Ustedes si se aprueba el acta, que fue puesta a su consideración; se aprueba, se procedió a tomar el siguiente acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUATRO: Por unanimidad de los miembros del Consejo de la Familia de Guadalajara determinan que se aprueba el acta relativa a la primera sesión extraordinaria llevada a cabo con fecha 06 de agosto de 2013.



Con esperanza, servir con ARTOR



	5 Siguiendo con el Orden del Día, la Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia expone el punto cinco, sobre los Asuntos de menores de edad; al respecto señala que: Para el desahogo del punto cinco inciso A) correspondiendo a
	Nombre: Edad: años Ubicación: Asunto: Reubicación
	Situación Actual Se informa que el 17 de julio ingresa al derivado por la Fiscalía General del Estado por medio del oficio No. 706/2013, esto debido a la fuga de la Casa Hogar haberse fugado de dicha casa hogar por ser agredido físicamente a base de golpes por el Director y ser abusado sexualmente por un niño llamado que tiene figares junto con dos compañeros llamados y
	El 19 de julio de 2013 se realiza visita a la Casa Hogar el Director el C. informo sobre la fuga de gran, y la Fiscalía lo derivo al el Director el composition de la fuga de gran, y la Fiscalía lo derivo al el Director el composition de la fuga de gran, y la Fiscalía lo derivo al el Director el composition de la fuga de gran, y la Fiscalía lo derivo al el Director el composition de la fuga de gran el Director el composition de la fuga de gran el director el composition de la fuga de gran el director el composition de la fuga de gran el director el composition de la fuga de gran el director el composition de la fuga de gran el director el composition de gran el director el d
	Este mismo día se realiza llamada al grando de la cual es atendida por la Trabajadora Social Gabriela Gutiérrez e informa que la madre de es localizada y la cita para entrevistarla el 25 de julio del año en curso.
	De nuevo se realiza llamada telefónica el 05 de agosto del presente año con la Trabajadora Social Gabriela Gutiérrez donde informa que en junta Equipo Interdisciplinario del día 31 de julio del corriente, habían tomado la decisión de trabajar en conjunto con el Consejo de Familia de Guadalajara, para resolver la situación jurídica del menor, asimismo se le informa que se le hará llegar un oficio, para requerirle informes del área de Trabajo Social, Psicológica y Jurídica en donde especificaran la situación actual del menor.
	El 19 de agosto del 2013, Gabriela Gutiérrez, nos solicita por medio del oficio No. T.S.159/2013, dirigido a la Secretario Ejecutivo de este Consejo de Familia de Guadalajara, el cambio de albergue del niño ya que ha intentado fugarse e instiga a que varios de sus compañeros a que también lo intenten.
	Se gestiona en la Casa Hogar el ingreso a través de su Directora la C. quien afortunadamente logra aceptarlo.
	El 20 de agosto egresa de, se recoge al menor y es integrado a la Casa Hogar
	Se recibe de informes de Trabajo Social, en donde se desprende lo siguiente:
	La señora , vive en el municipio de , en la colonia , calle , calle No. , tiene seis hijos de años actualmente embarazada y vive en unión libre con su pareja de nombre de años; tiene años de edad;
-	edad; de años de edad; ellos tres están internados en desde hace seis años y por ultimo de años de edad; hijo de su actual pareja el señor llamado de años de edad el cual es vigilante y vive con la señora desde hace cinco años en casa que de su propiedad.
	tiene años de edad es el 4to de seis hermanos, su papá falleció hace aproximadamente seis años, refiere la señora que se suicidó ya que tenía antecedentes psiquiátricos, de alcoholismo y drogadicción, además de que siempre fue



Servir con AfitOf



agresivo con ella; al fallecer se muda con su suegra, sin embargo tuvo dificultades y pide apoyo para ingresar a sus hijos en la Casa Hogar en donde en donde se escapó en cinco ocasiones, hasta que el menor no regreso y se quedó a vivir con ella y su pareja (de ella) lo maltrata y lo rechaza constantemente.
Al término de la presentación se realiza la siguiente intervención:
En uso de la voz la Lic. Mercedes Covarrubias D'Acosta Pregunta si habrá un examen andrológico de la violación, para en caso de resultar positivo proceder en contra de quien resulte responsable penalmente.
La Lic. Ruth Elizabeth Alba, Secretario Ejecutivo da repuesta Se está dando seguimiento e investigando por parte del área jurídica al respecto y que en las copias que tenemos de la averiguación previa no se desprende que se haya realizado, pero se dará especial atención al respecto con la Fiscalía.
La Lic. Maritza Rebolledo López Hay que checar y valorar las convivencias con el ya que la madre tiene mucho apego con el padrastro y al parecer es con quien desea quedar bien.
La Lic. Mercedes Espinoza Castillo manifestó lo siguiente Por lo general las mujeres que se juntan con nueva pareja y estas a su vez violentan a sus hijos, por lo general ellas apoyan al hombre en lugar de defender a sus hijos.
Sin más comentarios sobre el presente caso se realiza el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5 INCISO A): correspondiendo a . Por unanimidad del pleno del consejo de familia se acuerda que se dé seguimiento investigando sobre la situación en la fiscalía y buscar las mejores opciones de atención para con el menor.
5 Siguiendo con el Orden del Día, punto cinco sobre asuntos de menores de edad, incisoB, la Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia señala:
Para el desahogo del punto cinco inciso b) correspondiente a: , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Datos Generales: Nombre completo: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: Datos Familiares: Nombre de Benefactores: Nombre: Domicilio: CALLE Domicilio: CALLE Teléfono: Y Fecha de ingreso a la Institución: 26 DE JUNIO DE 2009 Fecha de convenio de depósito con sus padrinos: 02 de Junio 2011.
Nombre completo: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: Datos Familiares: Nombre de Benefactores: Nombre: Domicilio: C'ALLE Teléfono: Y Fecha de ingreso a la Institución: 26 DE JUNIO DE 2009



Pero en el caso del niño

con esperanza, servir con Attor



Fecha de ingreso a la Institución: 26 DE JUNIO DE 2009 Fecha de convenio de depósito con sus padrinos: 02 de Junio 2011. **Datos Generales:** Nombre completo: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: Nombre completo: Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento: DATOS FAMILIARES Nombre de Benefactores: Domicilio: NO. INTERIOR . Teléfono: Fecha de ingreso a la Institución: 26 DE JUNIO DE 2009 Fecha de convenio de depósito con sus padrinos: 02 de Junio 2011. NOMBRE PUPILO **PADRINOS** En la sexta cláusula de este convenio de depósito de persona hace mención: "El Consejo de Familia, dará el respectivo seguimiento del caso, para lo cual, se llevara a cabo visitas al domicilio de los depositarios del menor de edad, durante todo el tiempo que dure el depósito." En casos similares que se otorgó el convenio de depósito en esta misma fecha, se estableció temporalidad del mismo, 2 años de seguimiento, por lo que los casos que se otorgaron convenio ya concluyo el seguimiento, pero en este caso surge la duda ya que no contempla la duración del mismo, el área de Trabajo Social le surge la duda del tiempo que se dará el respectivo seguimiento de los menores de edad antes mencionados. O Así también se declare el vencimiento del seguimiento del caso en base a los "Lineamientos para el acompañamiento" establecidos por el Consejo de Familia, Guadalajara. Es importante mencionar que en fecha 15 de Mayo de 2012 se dictó sentencia definitiva del juicio de la pérdida de patria potestad a favor de este Consejo. Además surge nuevamente la duda en el presente caso, ya que 2 familias, la del niño y sus padrinos tiene la voluntad de realizar el trámite de adopción y de igual manera los padrinos de los niños Por lo que se sugiere que durante este trámite se dé acompañamiento por parte del área jurídica, y ya que se resuelva el trámite de adopción, dando el respectivo seguimiento según la determinación del juez. Propuesta de Punto de Acuerdo.- Respecto a los CONVENIOS DE DEPÓSITO DE PERSONA - realizados en este Consejo de Familia como lo es este caso que nos ocupa aprobar su validez jurídica y/o se determine como darle formalidad legal; para continuar actuando conforme a las facultades establecidas en la legislación local vigente.

han manifestado a esta área, que no tienen la intención de realizar el trámite de adopción, que cuando se ha llegado a este tema en la familia, el niño muestra ansiedad, angustia y

, tanto sus padrinos como el niño,



ルジン con esperanza, servir con なれれのか



malos comportamientos, por lo que la familia opto por solo permanecer al cuidado del infante sin realizar el trámite de adopción.

En razón de lo anteriormente expuesto se solicita se den indicaciones del presente caso, ya que es de suma importancia para la intervención y ejecución adecuada del área de trabajo social.

Concluida la presentación del caso se realizan las siguientes intervenciones:

La Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, manifiesta.- Una vez expuesta la propuesta les entrega físicamente una copia de algunos acuerdos que se realizaron en este sentido.

Lic. Edgar Tello Arcos, manifiesta.- Para dar opinión certera, ofrece investigar y consultar a fin de informar cual es la figura jurídica correcta.

La Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, en uso de la voz manifiesta.- les solicita al pleno del consejo se de cómo punto de acuerdo; que los menores y adolescentes pupilos de este Consejo de Familia de Guadalajara, que hayan sido reintegrados con familiar o benefactor en custodia, en tanto se da seguimiento a su situación jurídica, y que por alguna razón que impida se continúe con la misma (Que los mismos regresen a la casa hogar donde se encontraban internos como lo es la casa Hogar

Lo anterior es con el objeto de que la directora de la Casa Hogar de la Casa Hogar de la controlar la recepción de niños del Consejo Estatal de Familia, en virtud de que han estado ingresando un mayor número de niños del Estatal. Y la casa hogar corresponde al Sistema DIF del municipio de Guadalajara, se tenga la posibilidad de contar con más opción de ingresar a nuestros pupilos.

El Lic. Edgar Tello Arcos, manifiesta.- Con respecto a la cláusula de los convenios de depósito o custodia en el caso de que no sea favorable que continúen los niños con quien se pusieron en custodia, estos regresen a la casa hogar donde se encontraban como es lo es la casa hogar

Esto no es necesario dejarlo como punto de acuerdo, es lógico que si sale de la casa hogar estos deben regresar a la misma; y hay que ver como se hicieron investigaciones para su reintegración y que pasa con esa decisión que no fue certera que se presentó problema con el padre donde se da de nuevo problema, como es que dio cumplimiento al cuidado y protección de los niños.

También es importante conocer la capacidad que tiene la casa hogar visitamos recientemente y si habían espacios libres de hecho observe una villa sola; sería importante solicitar que nos informe la casa hogar cual su capacidad real y con qué población cuenta.

Sin más aportaciones sobre el caso, se determina el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5 INCISO B): Por unanimidad de los consejeros del Pleno se acuerda que se de todo el apoyo para que sus padrinos que están de acuerdo en realizar la adopción lo realicen y a los padrinos que no aceptan darles la orientación y en caso de respuesta negativa el convenio formalizarlo ante el juzgado. Se solicita un informe a la casa hogar sobre la capacidad que tiene y con qué población cuenta en estos momentos.

- 6. INFORME DE DECLARACIÓN DE COMPETENCIA DE ASUNTOS DE RECIENTE DERIVACIÓN AL CONSEJO DE FAMILIA DE GUADALAJARA.
- 6.- Siguiendo con el Orden del Día, punto seis, inciso 1; sobre el informe de declaración de competencia de asuntos de reciente derivación al Consejo de Familia de Guadalajara, la Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia señala:



WW con esperanza, servir con WHIOF



Nombre:
Edad: años
Ubicación: Casa Hogar .
Asunto: Declaración de Incompetencia
EL 09 de agosto del 2013 fue recibido en las oficinas de este Consejo de Familia de
Guadalajara, el oficio 1766/2013 suscrito por la Lic. Susana Ramos Zúñiga, C. Agente del
Ministerio Público Adscrito a la Agencia Receptora de Denuncias para intervenir y resolver la
situación jurídica del adolescente
ortudolori juridica dei adolesconte
El 15 de agosto se recibe llamada del Director de la Casa Hogar de nombre quien expone la problemática del menor teniendo casi ocho días con el adolescente ha detectado en él que la Casa Hogar no es el espacio indicado para
ya que atenta contra sus compañeros, por las noches tiene crisis de ansiedad, además refiere el Director que tiene alucinaciones porque cree que los demás niños lo quieren golpear, y le cuesta trabajo dormir, se le oriento que de manera inmediata acudiera al Instituto Jalisciense de Salud Mental "Salme" ahí le darán la atención medica psiquiátrica que requiera estando en crisis el adolescente.
Según la información que refiere la Averiguación Previa No. , el adolescente fue llevado a las oficinas del Sistema DIF Guadalajara el 22 de julio del
años en curso por la señora , misma que refiere que ese día al ir caminando por los cruces de Calzada del Ejercito y Tuberosa, se percató de que el niño de nombre
se encontraba en la calle, por lo que la señora se llevó al menor de edad a su domicilio, el cual se ubica en la finca marcada con el número de la calle en la Colonia en la Colonia levo a
las oficinas del Sistema DIF Guadalajara, donde fue atendida por la L.T.S María Trinidad
Casian González (se ubica en Protección a la Infancia) fue entrevistado el adolescente
por la Trabajadora Social y refirió que es originario del estado de
que se vino a Guadalajara en virtud de que era abusado sexualmente y maltratado por su
padrastro de nombre y que su madre de nombre se peleó con el
padrastro y se fue a vivir al estado de levándose a sus dos hermanas y que a
lo dejo solo con el padrastro en principale per tal motivo se solicitó el ingreso del menor a la
casa hogar de en lo que se realizan las investigaciones para poder regresarlo
a su lugar de origen, mientras tanto se trabajó en coordinación con la defensa del menor en el
estado de , teniendo contacto con la Licenciada , ella hizo mención que
ya tenía conocimiento del caso y que existe expediente en investigación respecto a los
hechos que afectaron al menor, por lo que a su vez se realizó coordinación con el Sistema
DIF Jalisco, para la solicitud del recurso para la reinserción del menor a su lugar de origen, y
el tramite se realizó entre Procuradores Sociales siendo este por parte del Sistema DIF
Guadalajara por la Doctora Alba Beatriz Flores Gaxiola y en representación del Sistema DIF
de Licenciado
El 08 de agosto del año en curso la Trabajadora Social Trinidad Casian González, llega a poner a disposición de la Fiscalía del Estado al adolescente para que
sea resguardado en un albergue o casa hogar, ya que no fue posible reinsertarlo a su lugar
de origen, debido a que el Licenciado manifestó en voz propia
que el menor de edad, no podía ser recibido en el Sistema DIF de de dicha entidad,
porque su registro de nacimiento pertenece al estado de y manifestó no estar seguro
que tuviera familiares o domicilio en dicho estado, pero se comprometía a seguir con la
investigación del caso del menor y que cuando tuviera una respuesta en concreto lo
iba hacer saber a la brevedad posible.
El 16 de agosto del 2013 se le notifica al Agente del Ministerio Publico la Lic. Susana Ramos Zúñiga por medio de una Declaración de Incompetencia que el caso del adolescente
, no es de competencia para este Consejo de Familia ya que según la
Averiguación Previa fue incoada por hechos relativos a maltrato físico, psicológico v sexual por parte de su padrastro en el Estado de por hechos relativos a maltrato físico, psicológico por parte de su padrastro en el Estado de por hechos relativos a maltrato físico, psicológico por hechos relativos por hechos relativos a maltrato físico, psicológico por hechos relativos por hechos relati
y sexual por parte de su padrastro en el Estado de este Consejo acordó con su equipo interdisciplinario de manera inmediata que el caso tuviera
conocimiento el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de la Familia.
consoluteiro el deoletario Elocaria del compolo Educar de la campa.



Servir con AMOF



 Este mismo día el Director acude junto con el menor a las instalaciones del Consejo de Familia con el objetivo de deslindarse de la responsabilidad de la custodia del adolescente, por lo tanto acudió a la Fiscalía del Estado, la Secretario Ejecutivo de este Consejo de Familia la Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, junto con el Director para presentar la incompetencia del caso.
El Director informa al Agente del Ministerio Publico que después de la orientación que recibió por parte del Consejo de Familia para acudir a "SALME" y atender de manera urgente al adolescente, refirió que no recibió ningún tipo de tratamiento debido a que el menor no cuenta con la edad para ser atendido por dicha institución, lo único que recibió fue una valoración psiquiátrica por escrito firmada por Dr. Hugo Valdovinos, además de que su Casa Hogar no es el perfil psiquiátrico, por lo que no puede tenerlo bajo su reguardo y cuidado.
Para resolver la situación del adolescente de forma inmediata el Agente del Ministerio Publico se acordó que el Consejo de Familia atenderá de forma inmediata la situación de salud del adolescente
Al parecer el adolescente no presento más crisis de ansiedad en el fin de semana ya que no hubo novedades por parte del Director, el día 19 de agosto se gestionó una consulta con el Doctor Jesús Torres Jefe de consultas en "Salme" y se le oriento de nuevo al Director para que acudiera y le den tratamiento adecuado a su diagnóstico.
Situación actual: Este Consejo con su equipo interdisciplinario se declara incompetente para conocer y dar seguimiento al presente caso. Se encuentra en espera de respuesta por parte de la Fiscalía General, para dar seguimiento y atención su resolución. Artículo 558. El consejo de familia, municipal, en el ámbito de su competencia territorial, deberá intervenir, consentir y dar seguimiento en todo tiempo y circunstancia en los casos de custodia, de conformidad a las leyes aplicables.
Propuesta de Punto de Acuerdo: Se somete a consideración del Consejo En razón de lo anteriormente expuesto se informa para su visto bueno u observaciones al respecto.
Concluida la presentación del caso se realizan las siguientes intervenciones:
El Lic. Edgar Tello Arcos, manifiesta En uso de la voz manifiesta Vamos viendo para Coordinarnos con para localizar a la madre, y si declararnos competentes ya que Usted tiene razón en cuanto a la incompetencia territorial que marca la ley pero se sabe que este caso en particular el niño no tiene opciones en ahí se encuentra el agresor y en su lugar de origen no tenemos nada, no sabemos si realmente tiene familiares y nadie lo va a atender mejor que consejo de Guadalajara de todo el apoyo que dentro de la posibilidad se tenga.
La Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretario Ejecutivo Manifiesta Me declaré incompetente como resultado del apoyo del equipo interdisciplinario de este Consejo de Familia por lo delicado del asunto ya que se requería investigar casa hogar con perfil del menor y estas son fuera de la ciudad y con costo; esto aunado a la manifestación del director de la casa hogar que el menor presentaba conductas psiquiátricas graves y que lo entregaría físicamente en oficinas del consejo. Valorando esta situación y en virtud de las facultades que tiene el Consejo Estatal consideré favorable para el menor sea atendido a nivel estatal ya que el delito de consumo en
El Lic. Edgar Tello Arcos, reafirmó Hay que retomar el asunto y dar el seguimiento en la atención médica y en relación a la denuncia en atención, dar apoyo al seguimiento legal.



con esperanza, servir con Antor



La Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, Secretario Ejecutivo.- Les consulto que al aceptar la competencia este menor no lo pueden tener en la casa hogar en que se encuentra y no tenemos donde resguardarlo solo en México y San Luis Potosí y tiene costo, y no tenemos recursos.

La Lic. Diana Zamira Montaño Carabez, Dijo. - No hay dinero, no podemos no hay nada.

Lic. Mercedes Covarrubias D'Acosta, En uso de la voz manifiesta.- Primero hay que realizarle una valoración médica al menor y luego ver cuál es su perfil y ubicarlo con certeza donde corresponde.

Sin más aportaciones sobre el caso, se determina el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 6 inciso 1: Por unanimidad de los consejeros del Pleno se acuerda dar seguimiento a la investigación para localizar a la madre y declararse competente para darle la mejor atención por parte de este Consejo de familia de Guadalajara.

6.- Siguiendo con el Orden del Día, punto seis número 2 sobre el informe de declaración de competencia de asuntos de reciente derivación al consejo de familia de Guadalajara, la Secretario Ejecutivo del Consejo de Familia señala:

	Edad: ∎años Fecha de Nacimiento:	
	Ubicación: en el domicilio de su padre domicilio: número Colonia en	
	Motivo: Abandono de la madre Derivado al Consejo Estatal de Familia por la Agencia 01, oficio, el 26 de junio de	
	2013. Derivado a este Consejo de Familia de Guadalajara. Oficio de Consejo Estatal con el oficio Nº JEF 295/2013, el 20 de Agosto de 2013. Padres: y Acuerdo: CONFAM 16/2013	
Antecedentes del Caso: Por acuerdo de la Agente del Ministerio Público de la Agencia 1; se remite copias certificadas del Acta de Hechos N° lo anterior a efecto de darle la intervención que en Derecho le corresponde en virtud de que los hechos, el afectado es un menor de edad que no cuenta con registro de nacimiento.		
	La Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Familia, delega, mediante oficio № JEF 295/2013 con la finalidad de que se realicen las acciones encauzadas a resolver la situación jurídica, el asunto relativo al menor de edad conocido con el nombre de aproximadamente años, el cual fue puesto a su vez a disposición por la Lic. Esperanza Arellano Soria Agente del Ministerio Público adscrita a la agencia 1 . María Teresa Arevalo Guzmán.	
	Situación actual: Este Consejo se declara competente para conocer y dar seguimiento al presente caso. Se procede a turnar al área jurídica, de trabajo social y psicología de este Consejo de Familia para su debido conocimiento, a las que se les requiere dar seguimiento y	

Sin más aportaciones sobre el caso, se determina el siguiente:

atención de acuerdo a sus atribuciones.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 6 inciso 2: Por unanimidad de los consejeros del Pleno se acuerda dar seguimiento a la intervención que en derecho le corresponde al menor de edad en razón de que el menor de edad no cuenta con registro de nacimiento.



Vall con esperanza servir con **AMO**l



7.- Siguiendo con el Orden del Día, **punto 7** sobre las Ratificaciones de Reconocimiento de Hijos que realizan menores de edad; por Consejo de Familia de Guadalajara:

Para tal efecto la Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, procede a poner a consideración del Pleno del Consejo las solicitudes de ratificación de actas de nacimiento conforme al artículo 493 de Código Civil del Estado de Jalisco, señalando que cada solicitud ha sido previamente analizada y se ha corroborado que cumple con todos los requisitos que marca la ley para tal efecto, dando a conocer datos generales de dichas solicitudes, así mismo, pone a la vista cada una de las solicitudes mismas que son revisadas por los Consejeros presentes.

1.	Acta de Nacimiento , libro , de fecha . , a nombre , madre Oficialía del Regist Civil Uno. Recibida el 22 de Agosto de 2013.	
2.	Acta de Nacimiento , libro , de fecha , a nombre , padre . , a nombre . , a nombre . , a nombre . , oficialía del Registro Civil Uno. Recibida el 09 de agosto de 2013.	de ■.
3.	Acta de Nacimiento , libro de fecha , a nombre de . Oficialía del Regis Civil Uno. Recibida el 09 de agosto de 2013.	tro
4.	Acta de Nacimiento , de fecha , a nombre , madre . Oficia del Registro Civil Uno. Recibida el 05 de agosto de 2013.	
5.	Acta de Nacimiento , libro , de fecha , a nombre , padre , Dficia del Registro Civil Uno. Recibida el 01 de agosto de 2013.	
6.	Acta de Nacimiento , libro , de fecha . Oficialía del Registro C Uno. Recibida el 18 de agosto de 2013.	
7.	Acta de Nacimiento libro de de fecha de la nombre de de la nombre de l	

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SIETE: Los Consejeros Ciudadanos están conformes con las Ratificaciones presentadas. Por lo que se le notifique a los Diversos Oficiales del Registro Civil esta determinación.

Siguiendo con el Orden del Día, punto 8 sobre:

8.- ASUNTOS VARIOS.-

En uso de la voz la Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez, expone.- A los consejeros presentes respecto a asuntos varios dos temas:

a). Atribuciones del Consejo de Familia de Guadalajara

En la actualidad se han venido presentando acciones equivocas respecto a la Dirección Jurídica, tales como intentar introducir un equipo de abogados, para revisión de los procesos de los pupilos del consejo de familia. (Omitiendo la confidencialidad y cuidado).

Realizar informe con inconsistencias, errores, causando discrepancia en la realidad de los casos, afectando la comprensión.



con esperanza, servir con AttiOr



Solicitando informe de las diversas áreas de consejo Psicología, Trabajo Social y Jurídica para efectos de dar seguimiento puntual y oportuno a los mismos. (Fuera de sus atribuciones)

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.- Se somete a consideración del pleno de consejo.- Como propuesta de resolución sobre la protección del sigilo y confidencialidad de los casos de menores de edad, puestos a disposición del Consejo, tendiente a resolver su situación jurídica.

Al ser el consejo la máxima autoridad, órgano normativo interno con atribuciones y facultades previstas en el artículo 42 del código de asistencia social, disposiciones de los códigos civil y procedimientos civiles del estado y su propio Reglamento Interno. Y sobre todo la protección de la niñez, discapacitados y a los adultos mayores.

Que el Consejo de Familia de Guadalajara dependa de Presidencia del Sistema DIF Guadalajara ya que es quien Preside el Consejo y la dirección jurídica no debe intervenir en las atribuciones y facultades del Consejo al ser esta la máxima autoridad, órgano normativo interno que propone y establece sus políticas generales.

Una vez expuesto el punto; se le sede el uso de la voz al Lic. Edgar Tello Arcos.

En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos, manifiesta.- este es un asunto interno de DIF Guadalajara y que no se requiere de un punto de acuerdo para hacer del conocimiento a un director con respecto a los límites de acciones; en su caso deberá tomar cartas en el asunto del director general que es a quien le corresponde indicarle a sus atribuciones.

La Lic. María Mercedes Espinoza Castillo, manifestó.- zapatero a tus zapatos.

No habiendo más comentarios al respecto pasamos al:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO INCISO a: Los Consejeros de este Pleno están de acuerdo que este no sea punto de acuerdo y se solucione de manera interna.

Siguiendo con el Orden del Día, punto 8 sobre:

8. Para el desahogo del punto ocho Asuntos \	Varios inciso b) correspondiente a:
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Permiso de convivencia.
En uso de la voz la Lic. Ruth Elizabeth Alba Pér punto relativo a la convivencia de la psicóloga pe los siguientes razonamientos.	
Con fecha 09 de julio de 2013 la C.	solicita convivencia en
beneficio de las menores de edad	у
un fin de semana cada mes.	
	11 570 F W. J. Ofdigo

Permisos fundados en el apadrinamiento tal como lo considera el Art. 572 Frac. IV del Código Civil del Estado de Jalisco, en su solicitud manifiesta: "es mi profundo interés retomar las convivencias con mis ahijadas, ya que no cuentan con visita alguna y por cuestiones fuera de mi alcance y de ellas fueron suspendidas. Por lo que solicitó permiso para convivir con ellas con ellas un fin de semana de cada mes; con la finalidad de fortalecer nuestros lazos afectivos, conozcan la convivencia familiar, todo ello contando con la voluntad de las niñas".



con esperanza, servir con AfriOr



Las menores de edad expresan la necesidad de convivir con su madrina y que ésta les ha aclarado cuáles son sus intenciones hacia las tres hermanas la cual no es adoptarlas ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes para brindarles lo necesario.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO: Se somete a consideración del pleno de consejoRevocar el acuerdo en que se determina que personal del DIF Guadalajara no podrá convivir con menores de edad de la casa hogar , y se autorice la convivencia de las menores de edad y y , para la
convivencia de un fin de semana por mes.
En uso de la voz la Lic. Livier Estrada Gutiérrez, menciona Que ella lo ve bien ya que son menores que no tienen ninguna opción de conveniencia y tienen muy claro que su benefactora no puede adoptarlas y que tiene el deseo de brindarles apoyo y sacarlas a recrearse a las tres hermanitas.
En uso de la voz la Lic. Diana Zamira Montaño Carabez, manifiesta Que da su voto en favor de este punto para la convivencia de la psicóloga con las tres hermanitas pero se abstiene con respecto a para revocar el acuerdo correspondiente al impedimento de que los trabajadores de la casa hogar tengan relación con los pupilos.
En uso de la voz la Lic. Mercedes Covarrubias D'Acosta, manifestó Estoy de acuerdo que se autorice las convivencias en este caso, y si tener la opción de revisar el acuerdo que se menciona para analizar los razonamientos del por qué se negó esta relación.
En uso de la voz la Lic. Maritza Aguirre López, manifestó Doy mi voto a favor en lo que respecta a la convivencia de la psicóloga con las tres hermanitas.
En uso de la voz la Lic. María Mercedes Espinoza Castillo, manifestó Doy mi voto a favor en lo que respecta a la convivencia de la psicóloga con las tres hermanitas.
En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos, señala Que en este asunto deberá votar en contra toda vez que el emitió su voto a favor del acuerdo en el que se determina que personal de DIF Guadalajara no podrá tener convivencia con los menores de edad albergados en la casa hogar . Pero solicita se presente el acuerdo relativo a este impedimento para analizar los razonamientos y el pleno tenga la opción de acordar con elementos si es factible revocarlo o no de ser posible en la próxima sesión de consejo.
No habiendo más comentarios al respecto pasamos al:
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO INCISO b: Se acuerda por mayoría de los consejeros asistentes a favor de autorizar la convivencia de la Lic. convivencia en beneficio de las menores de edad y y y un fin de semana cada mes.
Siguiendo con el Orden del Día, punto 9 sobre:

9.- Clausura de sesión

En uso de la voz, la Licenciada Ruth Elizabeth Alba Pérez.- Agradece la participación de los consejeros y manifiesta sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de agosto de 2013 dos mil trece, se da por concluida la octava



con esperanza, servir con AfriCi



sesión ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, acordando que la próxima reunión se llevará a cabo el día 24 veinticuatro de septiembre de 2013 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de Director General del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en la Avenida Eulogio Parra # 2539 de la Colonia Ladrón de Guevara en la Ciudad de Guadalajara.

CONSEJEROS

Lic. Livier Estrada Gutiérrez

En representación del Lic. J. Jesús Lomeli Rosas

Director del Registro Civil de Guadalajara

Representante del Presidente Municipal de Guadalajara ante el Consejo

Lic. Diana Zamira Montaño Carabez
En representación de la LDI Laura Patricia Hernández Gómez
Presidenta del Sistema DIF Guadalajara y del Consejo de
Familia de Guadalajara

Lic. Maritza Aguirre López Consejera Ciudadana

Lic. Ma. Mercedes Espinoza Castillo Consejera Ciudadana

Lic. Mercedes Covarrubias de Acosta Consejera Ciudadana

> Lic. Edgar Tello Arcos Consejero Ciudadano

Lic. Ruth Elizabeth Alba Pérez Secretario Ejecutivo del Consejo de la Familia

La presente hoja es la número trece de trece, perteneciente al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el día 27 de agosto de 2013. REAP/BARP*